I

DECRETO N° 323

TEMUCO, 22 ENE 2020

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 diciembre de 2019

2. El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 10 de enero del 2020, que aprueba el programa de actividades en Conmemoración de Aniversario 139 de la comuna de Temuco.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad Social y recreativas "Piscina Vecinal" enmarcado en el Decreto Alcaldicio N°144 de Fecha 10 de Enero 2020, que aprueba el Programa actividades de Conmemoración Aniversario N° 139 de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de Actividad Social y recreativas "Piscina Vecinal" enmarcado en el Decreto Alcaldicio N°144 de Fecha 10 de Enero 2020, que aprueba el Programa actividades de Conmemoración Aniversario N° 139 de la Comuna de Temuco del "**Departamento Comunitario y Vecinal",** la que se realizara de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	**Actividades Sociales y Recreativa Piscina Vecinal**
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia
Objetivo Específico de la Actividad	Tiene por objeto, ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia
Fecha	12 Febrero 2020
Cobertura estimada	800 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	**Servicio de Producción de Eventos** - **$3.600.000 (Tres millones de pesos)** el cual se detalla de la siguiente forma: - Juegos Inflables - –Toldos - Amplificación básica - Incentivos a la participación - Dj - Alimentación - Ornamentación

1965059

Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico –

Horario	Programa
14:00 hrs	Apertura e Inscripción de Asistentes
15:00 hrs	Saludo de Inicial
15:30 -17:00 hrs	Concursos
17:30-18:00 hrs	Baile Entretenido
19.00 hrs	Termino de Actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $3.600.000.- Consistente en Servicio Producción de Eventos al Centro de Costo 14.07.01, ítem 22.08.011.004,.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/LLCH/MGP/cat

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco